

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

LILIAN GLADYS LEDAIN

POR 3 DÍAS - El Jdo. de 1º Ins. Civ. y Com. Nº 7 de La Plata, hace saber en autos "Consortio de Prop. Edif. Catedral Diag. 74 Nº 1908 c/ Grigioni Fischman Eduardo Daniel y ots. s/ Cobro Ejecutivo", Exp. 103982, que la Martillera Lilian Gladys Ledain, col. 6523, tel. 425-2154 ó (15) 506-6057, lilianledain@gmail.com, mediante el sistema de subasta judicial electrónica, procederá a rematar el 100% ad corpus del inmueble con todo lo plantado y edificado, sito en Diagonal 74 Nº 1908 P.B. A/Local 7 esq. 14, de la localidad y partido de La Plata. Nom. Cat. Circ. I Sec. L Mza. 852 Parc. 1c Subp. 7 Polígonos 00-07 y I-01, Pda. 335954, Mat 119670/7 (055). Títulos y deudas en autos. Deuda expensas al 01/08/2018 \$ 296.270,00, mensual \$ 6.466,00. Desocupado, según mandamiento de constatación de fs. 701. Base \$ 1.167.052,66, Seña 30%. Comenzando EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2018 A PARTIR DE LAS 10 HS. y hasta EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 10 HS. Visitas días 04 y 05 de octubre de 2018 de 13 hs. a 14 hs.- Para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5% de la base, esto es la suma de \$ 58.352,63.- Todos los depósitos que se requieran se efectuaran en la Sucursal Tribunales del Bco. de la Pcia. de Bs. As. en la cuenta de autos nº 2050-027-974.145/5, C.B.U. 0140114727205097414553, CUIT 30-99913926-0.- Comisión de la Martillera 3% c/p con más el 10% aportes previsionales a cargo del comprador. No procede cesión de boleto, estado parcelario, ITI y sellado acta (1,2%) a cargo del adquirente.- Se fija el día 21/11/2018 a las 10:00 hs. para la firma del acta de adjudicación, debiendo comparecer el adjudicatario munido de todo instrumento que permita su individualización como postor y acreditar el depósito del 30% del precio en concepto de seña. Para poder adquirir la calidad de oferentes deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el RGSJ, con una antelación mínima de tres (3) días al comienzo de la subasta, acompañando el comprobante de depósito de garantía de la oferta.- La Reglamentación de las Subastas Judiciales Electrónicas dictada por el Acuerdo 3604, se encuentra publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires www.scba.gov.ar. Los usuarios registrados -inscriptos para participar de la subasta- quedarán habilitados a pujar de manera electrónica como en el Acuerdo se regula.- Para mayor información dirigirse al Martillero, al Juzgado (Palacio de Tribunales, 13 e/ 47 y 48) o al RGSJ (45 Nº 776) Tel 410-4400 int. 64502. La Plata, 18 de septiembre de 2018.

L.P. 24.195 / sep. 26 v. sep. 28

Agencias

CASA CENTRAL

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías Nº 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marisa Gabriela Promé, cita y emplaza a PABLO GERARDO BERNADINER, DNI Nº 16.068.595, en el marco de la I.P.P. Nº750/15, U.F.I.J. Nº 15 caratulada "Bernadiner Pablo Gerardo y otro s/ tenencia ilegal de arma de fuego" para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de este Juzgado de Garantías Nro. 4, sita en calle Colon Nro 46, 6to piso, de nuestra ciudad, a fin de regularizar su situación procesal, atento la falta de pago de la multa impuesta en la audiencia de finalización, bajo apercibimiento de Ley. Bahía Blanca, 3 de Septiembre de 2018. Firmado: "Marisa Gabriela Prome – Juez de Garantías".

C.C. 10.396 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente de la Sala Tercera de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Tomas A. Bravo, notifica a JOSÉ LUIS PEREYRA en causa Nº 19392, la resolución que a continuación se transcribe en su parte resolutive, dictada por esta Sala Tercera: "Banfield, 3 de Mayo de 2018. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Por Ello: Esta sala Tercera de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, Resuelve: Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal, en la presente causa y, en consecuencia, sobreseer a José Luis Pereyra en orden al delito de Homicidio Calificado por el cual fuera formalmente imputado, por los fundamentos expuestos en el considerando. Artículos 59, inciso 3º, 62º, inciso 2º, 67, inciso 3º y 8, inciso 2º del Código Penal y 323, inciso 1º y 328, inciso 2º del Código de Procedimiento Penal... "Fdo.: Dr. Tomás A. Bravo, Martín Andrés García Díaz y Jorge Tristán Rodríguez, Jueces de Cámara. Ante mí: Diego C. Maceratesi, Secretario de Cámara". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 13 de Agosto de 2018. En atención al estado de la presente, notifíquese al encartado José Luis Pereyra lo resuelto a fs. 178/179 vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del ritual). Fdo. Tomás A. Bravo, Juez de Cámara". Diego C. Maceratesi. Secretario.

C.C 10.416 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍA - La Sra, Juez a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a MATÍAS LAUTARO EMANUEL SILVA, titular del D.N.I Nº 40.622.712 de nacionalidad Argentina, nacido el día 9 de julio del ario 1.998, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, sito en la calle Talcahuano Nº 278 10 piso de la localidad de Banfield, de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas a estar a derecho (Art. 129 del C.P.P), en el marco de las actuaciones registradas bajo el número 63.648/1. Para mayor recaudo a continuación se transcribe el auto que así lo ordena: " Lomas de Zamora, de Julio de 2.018.- I-...II- II- Previo a proveer la petición Fiscal de fs. 146, vistas reiteradas incomparecencias de Matías Lautaro Silva, y teniendo en cuenta lo informado por la Defensora Oficial,

Dra. Vanina Lamandía a fs. 144 y150 quien refirió ignorar el paradero del mencionado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese y emplázase al referido para que en el plazo de 5 (cinco) días comparezca ante esta Sede a estar a derecho. III- A tales efectos, líbrese edictos y publíquese en el boletín oficial por el plazo de 5 (cinco) días en forma gratuita. Fdo, Isabel Ación Juez". Emilia Cassetta. Secretaria.

C.C. 10.430 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a EMILIO GABRIEL SOTO, DNI 34945550, en la causa Nro. 3880, que por el delito de Tenencia de Arma de Guerra en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 12 de Septiembre de 2018.- María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.431 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a RAUL HORACIO MARTÍNEZ, No Informado 10357755, en la causa Nro. 3047, que por el delito de abuso sexual en Coronel Dorrego, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 10 de Septiembre de 2018. María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.432 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MATÍAS EZEQUIEL ANDRADE, apodado "nutria", D.N.I. N° 39.596.789, soltero, argentino, nacido el 4 de febrero de 1996 en Mercedes (B), hijo de Manuel Ángel Andrade y de Dora Isabel Tapia, domiciliado en calle 16 entre 47 y 49 de Mercedes (B), alnañil, instruido; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-187-2018 (7003), "Andrade, Matías Ezequiel S/ Encubrimiento Calificado por el Ánimo de Lucro, Violación de Domicilio y Resistencia a la Autoridad y otro", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Mercedes, 5 de Septiembre de 2018. Luciana López Lastrico. Auxiliar letrado.

C.C. 10.434 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MATÍAS JAVIER CEJAS, argentino, soltero, electricista, instruido, de 23 años de edad, hijo de Verónica Beatriz Parecedes y de Jorge Omar Cejas (f), nacido el 15 de marzo de 1994 de Morón (B), con domicilio en calle Atahualpa N° 1823 del barrio "San Enrique" de Moreno (B) y titular del D.N.I. N° 38.319.869; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2570-2017 (6845), "Cejas, Matías Javier S/ Robo Simple en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 03 de Septiembre de 2018. Natalia Soledad Martín. Auxiliar Letrada.

C.C. 10.435 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CARLOS ALBERTO VILLALBA, sin apodos, soltero, panadero, argentino, nacido el 24 de enero de 1995 en Moreno (B), instruido, domiciliado en calle Darwin n° 1871 del barrio Satélite de Moreno (B), hijo de Silvio Fernando Villalba y de Petrona del Valle Barraza, titular del D.N.I. N° 39.104.409; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-708-2017 (6522), "Villalba, Carlos Alberto S/ Encubrimiento Calificado por el Ánimo de Lucro.", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Mercedes, 05 de Septiembre de 2018. Luciana López Lastrico, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.436 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a FAUSTO ALEJO SILVEYRA, argentino, soltero, nacido el 09/10/1990 en General Rodríguez, hijo de Lusio Eduardo Silveyra y de Telma Mabel Giommi, DNI: 35.946.587, carpintero, con último domicilio en Av. Las Américas casa 9 manzana 11 barrio El Raffo, de General Rodríguez, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1103-2018 (7221), "Silveyra, Alejo Fausto S/ Lesiones Leves Calificadas por ser cometidas contra un miembro de la fuerza policial, Daño Calificado y Resistencia a la Autoridad, todo en Concurso Real", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Mercedes, 05 de Septiembre de 2018. Gerardo Simonet Secretario.

C.C. 10.437 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a BENICIO FERREIRA GIMÉNEZ, DNI N° 94.562.069, Instruido, Paraguayo, casado, nacido el día 23 de agosto de 1960 en encarnación, república del Paraguay, hijo de Salvador y de Ezequiela Giménez, albañil, con último domicilio en García, cuartel XV de Mercedes (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2497-2017 (6833), "Ferreira Giménez, Benicio s/ Encubrimiento", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Mercedes, 03 de Septiembre de 2018. Natalia Soledad Martín. Auxiliar Letrado.

C.C.10.438 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Dra. María Teresa Bomaggio, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a TORRES AXEL NAHUEL, DNI N°: 45.626.230, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1181-2018 - 6497 - "Torres Axel Nahuel s/ violación de domicilio", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, ... de Septiembre de 2018. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal

Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Torres Axel Nahuel bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Secretaría 12 de Septiembre de 2018. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 10.439 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Dra. María Teresa Bomaggio, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MEDRANO DENIS ROBERTO JAVIER, DNI N°: 34.041.925, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1567-2018 - 6560 - "Medrano Denis Roberto Javier s/ Hurto en Grado de Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 31 de Agosto de 2018. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Medrano Denis Roberto Javier bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. El presente deberá publicarse durante cinco (5) días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Secretaría 31 de Agosto de 2018. Dra. María Griselda Gómez. Secretaria.

C.C. 10.440 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Dra. María Teresa Bomaggio a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a LUIS VALENTÍN SOTELO para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-388-2018 - 6369 - "Sotelo Luis Valentín s/ Amenazas", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 06 de Septiembre de 2018. -Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Luis Valentín Sotelo bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese.- Fdo. María Teresa Bomaggio. Juez Subrogante. Secretaría 06 de Septiembre de 2018. Dra. María Griselda Gómez. Secretaria.

C.C. 10.441/ sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Dra. María Teresa Bomaggio, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a WALTE SEBASTIÁN CANOVES, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-456-2017 - 5868 - "Canoves Walter Sebastián s/ Lesiones Leves Calificadas, Amenazas en Concurso Real", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 12 de Septiembre de 2018. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Walter Sebastián Canoves bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde.- Notifíquese y publíquese.- Fdo. María Teresa Bomaggio. Juez subrogante. Secretaría 12 de Septiembre de 2018. Dra. María Griselda Gómez. Secretario.

C.C. 10.442 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Dra. María Teresa Bomaggio a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ALAN DAMIÁN ZAPATA, DNI N°: 39.879.386, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-611-2016 - 5466 - "Zapata Alan Damián s/ Portación de Arma de Fuego de Uso Civil, sin la debida autorización y Abuso de Armas todo en Concurso Real", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 03 de septiembre de 2018.- Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Alan Damián Zapata bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde.- Atento a lo resuelto precedentemente, déjese sin efecto la audiencia de debate señalada a fs. 38/38 vta. Notifíquese y publíquese.-Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Secretaría, 03 de septiembre de 2018. Dra. María Griselda Gómez. Secretario.

C.C. 10.443 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría N° 29, a cargo de la Dra. Ana Paula Ferrara, con sede en Av. Callao N° 635, Piso 3º, Capital Federal, hace saber que en los autos "Arquimex S.A.C.E.I. s/ Quiebra", con fecha 21 de Agosto de 2018 se ha dictado resolución decretando la quiebra de ARQUIMEX S.A.C.E.I. (CUIT 30-50343634-1). La fallida y terceros deberán entregar al Síndico los bienes propiedad de la misma que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a esta última bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. La Sindicatura actuante es el Estudio Clase "A" "BAKIR, Pisa Barros García y Asociados", con domicilio en Av. Corrientes N° 3150, Piso 20º "B", Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar a la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 20 de Noviembre de 2018 y que durante los 10 días subsiguientes podrán ejercer ante la misma las facultades de observación del Art. 34, debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la L.C.Q. los días 6 de Febrero de 2019 y 22 de Marzo de 2019 respectivamente". Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Buenos Aires, 6 de Septiembre de 2018.

C.C.10.415 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a GONZALO MARTIN CORONEL (argentino, nacido el día 19 de enero de 1997 en la localidad de Merlo -B-, hijo de Santiago Wenceslao Coronel y de Segunda Paulina Jiménwez, con último domicilio conocido en calle Rivadavia N° 479 de la Ciudad de Gral. Rodríguez -B-, DNI N° 25.479.612) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2303-2016 (6318) "Coronel, Gonzalo Martin s/ resistencia a la autoridad y lesiones leves en concurso ideal agravado por haber sido cometido en ocasión de un espectáculo deportivo.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 12 de septiembre de 2018. Gerardo Cesar Simonet, Secretario.

C.C. 10.444 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a DARÍO PERREYRA, paraguayo, instruido, carpintero, nacido el 19/12/1964 en Itapúa

- San Pedro del Paraná - Paraguay, DNI: 92.932.766, con último domicilio en calle San Nicolás e/ Sivori y Lamadrid del barrio Don Florencio de Moreno, hijo de Ildelfonso Pereyra a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-1383-2016 (6149), "Pereyra, Darío s/ violación de domicilio.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 01 de agosto de 2018. Gerardo Cesar Simonet. Secretario.

C.C. 10.445 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a BRIAN LUIS ZALAZAR, DNI N° 37.819.682, desocupado, instruido, argentino, nacido el 17 de agosto de 1993, hijo de Luis Alberto Zalazar y de Silvina Blanco y con último domicilio de calle Alberti n° 5712, entre Pati y Huachi de José C. Paz (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-381-2018 (7040), "Zalazar, Brian Luis s/ lesiones leves, amenazas simples y daño, todo en concurso real entre sí", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 28 de agosto de 2018. Fdo. Natalia Soledad Martín. Aux. Letrado.

C.C. 10.446 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JULIO CESAR AYALA, en la causa Nro.4903-P del registro de éste Juzgado, DNI n° 58.545.838, con último domicilio en la calle Santa Fe 180 de la localidad de Delta, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de notificarse de la radicación y regularizar su situación procesal en la causa n° 4903-P que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 13 de Septiembre de 2018. Por recibido, agréguese y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.).". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana. Secretaría. Secretaría, 13 de septiembre de 2018.

C.C. 10.450 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CRISTIAN MARIANO ALCARAZ, en la causa Nro. 4480-P del registro de éste Juzgado, DNI n° 43.473.400, con último domicilio en la calle Marconi 3238, de la localidad y partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de notificarse del cómputo de vencimiento practicado y regularizar su situación procesal en la causa n° 4480-P que se le sigue por el delito de hurto calificado. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 12 de septiembre de 2018. Por devuelta; téngase presente lo manifestado por la Defensa Oficial y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.).". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano. Auxiliar letrada." Secretaría, 12 de septiembre de 2018.

C.C. 10.451 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Corica, Secretaría Única, a mi cargo, comunica por cinco días que el 30 de julio de 2018, se ha Declarado la Quiebra de NOBAS MARÍA CRISTINA DNI 25.359.593 CUIL 27-25359593-6, habiendo sido designado Síndico el Cdor. Mariano Alberto Ricciardi, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 9 A 13 Hs. y de 15 a 18 Hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 16 de octubre de 2018. Observaciones de pedidos vericatorios hasta el día 30 de octubre de 2018. Se deja constancia que el 26 de noviembre de 2018 y el 28 de diciembre de 2018 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, 14 de septiembre de 2018. Dr. Manuel Honorio Lavie.- Secretario.

C.C. 10.493 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría a mi cargo, en Causa N° 174-2018, caratulada: "Abel Luis Alarcón por Lesiones Agravadas por Violencia de Género y por el Vínculo y Lesiones Agravadas por Violencia de Género en Concurso Real.- (ARTS. 89, 92 Y 55 DEL C.P.), que instruyera la UFI N° 13 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo el N° de I.P.P. 02-01-002859-17/00, a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos, de Agosto de 2018.- Atento el estado de autos, no pudiendo ser habido el imputado ABEL LUIS ALARCÓN, resultando negativa las diligencias efectuadas en el respectivo domicilio, cíteselo por edictos para que en el término de 05 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su detención, cuyos datos personales son: Abel Luis Alarcón, D.N.I. N° 26.709.554, de 40 años de edad, sin apodos, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, instruido, nacido en la ciudad de Tres Arroyos, el día 21 de agosto de 1978, hijo de Abel (v) y de María Margarita Benítez (v), con último domicilio fijado en Avda. Libertad N° 1497 de Tres Arroyos, Pcia de Buenos Aires, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y concs. del C.P.P.- Notifíquese al Agente Fiscal y Defensa Oficial interviniente".- Fdo. Dr. Gabriel Giuliani. Juez Correccional. Dr. Fernando Giancaterino. Auxiliar Letrado.

C.C. 10.501 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2, Secretaría Única del Dpto. Jud. San Isidro sito en la calle Ituzaingó 340 piso 2, a cargo del Dr. Mariano García Franqueira ordenó el día 04/09/2018 la Quiebra de LA PRIMERA DE SAN ISIDRO S.A. CUIT N° 30-5464228-5, con domicilio social en la calle José Ingenieros 2701 Beccar Partido de San Isidro. Se fijó hasta el día 6 de diciembre de 2018, el plazo para que los acreedores de la fallida, posteriores a la presentación del concurso, presenten ante la sindicatura designada estudio de contadores públicos Rodríguez- Rodríguez- Verón. Domicilio: Martín y Omar N° 129 piso 5° of. 524 - San Isidro - Bs. As. Teléfono: 4732-0079. Horario de Atención: lunes a viernes de 10 a 17 hs. Designanse 22/02/2019



y 10/04/2019 (Art. 88 in fine LCQ). Autos "La Primera de San Isidro S.A. S/ Quiebra". Exp. N° SI - 55390 - 2018. San Isidro, 18 de Septiembre de 2018. Fdo. Patricia A. San Martín. Auxiliar Letrado.

C.C. 10.505 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N°1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a MARÍA CLARA MANSILLA, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: Trenque Lauquen, 11 de julio de 2018.-...Resuelvo: declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente Carpeta de Causa N° 12069 seguida a MARÍA CLARA MANSILLA (argentina, nacida en la ciudad de América el día 26 de Octubre de 1984, titular del DNI N° 31.016.181, domiciliada en calle Los Eucaliptos N° 771 de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, hija de Abel Mansilla y de Livia Viviana Saavedra, poseedora del teléfono N° 011-70316603) por el delito de Desobediencia (art. 239 del Código Penal), hecho investigado en la IPP N° 7591/16 en trámite ante la U.F.I. N° 1 Departamental, acaecido el día 29 de diciembre de 2016 en la ciudad de Rivadavia, partido homónimo, provincia de Buenos Aires, en perjuicio de la administración de justicia, que oportunamente se le atribuyera.- Regístrese.- Notifíquese haciéndole saber a los representantes de ambos Ministerios Públicos que para la extracción de la copia pertinente la presente se encuentra publicada en el S.I.M.P.- Firme, practíquense las comunicaciones pertinentes y oportunamente archívese.- Fdo. Anastasia Marqués- Jueza de Garantías.- Ante mí: Fdo. Dra. María Emilia Ahmar.- Auxiliar Letrada," Trenque Lauquen, 14 de septiembre de 2018. Verónica L. Felice. Auxiliar Letrada.

C.C. 10.511 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y emplaza a SERGIO GASTÓN SAUCEDO, para que en el término de cinco días comparezca a ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-37162-15 (N° interno 5504) seguida a Colangelo Alexander Guillermo y Rosales Cristian Eduardo en orden al delito de Defraudación y Encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "Bandfield, 11 de septiembre de 2018. Cítese a la víctima de las actuaciones Sergio Gastón Saucedo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días, a los efectos que a partir desde el último día de la publicación se presente ante esta Judicatura y manifieste si acepta o no la suma dineraria de pesos quinientos (\$ 500) ofrecida por los probados en concepto de reparación del daño causado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia se tendrá como que no acepta dicha suma dineraria. Firmado: Ana María Tenuta. Juez. Análía Di Giacomo Auxiliar Letrado.". Secretaría, Banfield, 11 de Septiembre de 2018.

C.C. 10.602 / sep. 24 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y emplaza a MACHUCA FEDERICO DANIEL OMAR, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-2790-16 (N° interno 6456) seguida al nombrado en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de uso civil, cuya resolución infra se transcribe: "Bandfield, 18 de Septiembre de 2018....Resuelvo:1) Citar a Machuca Federico Daniel Omar por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebelría (Art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal).2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados.-Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Análía Di Giacomo Auxiliar Letrado.". Secretaría, Banfield,18 de Septiembre de 2018 .

C.C. 10.603 / sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Dr. Guillermo Gregorio, Juez a cargo del Juzgado, Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de Lago Puelo, de la Circunscripción Judicial de Esquel de la provincia de Chubut, con asiento en Av. Los Notros s/n, de la localidad de Lago Puelo, Secretaria uno a cargo de la Dra. Fernanda Biscardi, cita y emplaza a los Sres. GABRIELA ALEJANDRA DI MAIO y PABLO MARTÍN BARLETTA, para que en el término de diez (10) días con más DIECIOCHO (18) días que se amplía en razón de la distancia, comparezcan a estar a juicio, contesten demanda y constituyan domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (conf. Art. 16 in fine Ley XIV-N° 1, y Art. 346 y cdtes. del código de rito), de acuerdo a lo ordenado en autos caratulados: "Hueche, Karina Daniela c/ Di Maio, Gabriela Alejandra y Otro S / Cobro de pesos e indemnización de ley" (Expte. Nro. 000154/2017). Publíquense edictos por tres (3) día en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires y en la tablilla del Juzgado de Paz de la localidad de Pilar, provincia de Buenos Aires.- Conste. Secretaria. Lago Puelo, 10 de agosto de 2018. Fernanda Biscardi. Secretaria.

C.C. 10.628 / sep. 24 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías Nro. 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a ENCINAS JESÚS SEBASTIÁN imputado en el marco de la I.P.P. Nro. 07-02-006290-14/00, de trámite por ante la Unidad Funcional de y Juicio Nro. 01, Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda, en orden al delito de "Robo Simple en Grado de Tentativa", que deberá comparecer en forma urgente por ante esta Judicatura, sita en Avenida Mitre N° 2615/ Sarandí, Partido de Avellaneda, dentro de los 5 días de publicado el presente bajo apercibimiento de revocársele la excarcelación oportunamente otorgada. Secretaria, 04 de Septiembre de 2018.

C.C. 10.636 / sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Pte. Perón 2° piso de la localidad de Banfield, a cargo de la Dra. María Silvia Villaverde en los autos caratulados "González Tiziano Ezequiel s/ Abrigo" (Expt. N° 38.821/2017) ha ordenado notificar a la Sra. AILEN VIVIANA GONZÁLEZ, con DNI 19.029.904 de la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 11 de septiembre de 2018... Resuelvo: 1) Declarar la situación de adoptabilidad del niño Tiziano Ezequiel González, DNI 55.805.862, nacido el 4 de septiembre de 2016, hijo de la Sra. Ailen Viviana González



con DNI 19.029.904, y de filiación paterna desconocida; 2) Notifíquese a Ailen Viviana González mediante edictos en el Boletín Oficial y en el diario del lugar del juicio (La Unión), por el término de tres (3) días (conf. Art 147 CPCC); al Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Almirante Brown y a la Sra. Asesora interviniente en su público despacho y 3) Comuníquese al Registro Central de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción, a los efectos de que se remita a este organismo jurisdiccional el listado de postulantes inscriptos a los efectos del otorgamiento de la guarda con fines de adopción (art.15 Ley 14.528, Acordada Nro.3607 SCBA). Regístrese. Notifíquese. María Silvia Villaverde. Jueza". Banfield, de septiembre de 2018. Lorena Vanesa Porretta, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.630 / sep. 24 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Avellaneda, a cargo de la Dra. María Cristina Gómez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana Soledad Barbona, sito en la calle Dorrego entre Independencia y A. France del Partido de Avellaneda, cita y emplaza para que por el término de 5 días comparezca GARCÍA ÁLVAREZ FLAVIA LUCÍA, a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Montenegro Anahí Elizabeth s/ Guarda a Parientes" (Exte. N°16.364). Avellaneda. 13 de agosto de 2018. Adriana Soledad Borbona. Secretaria.

C.C. 10.646 / sep. 25 v. sep. 27

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° PP-02-00-010845-16/00 caratulada "Comisaria de Mayor Buratovic de Oficio s/ Tenencia Ilegal de Arma de Guerra" de trámite por ante esta Unidad Funcional del Instrucción y Juicio N° 12 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, a fin de citar y emplazar a MIGUEL ALBERTO SOTO D.N.I. N° 38.408.429 a que en el término de cinco días concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127 primer piso de Bahía Blanca, o en la Fiscalía más cercana a su domicilio, a efecto de fijar domicilio y poder cumplirse de esta manera con la declaración testimonial dispuesta en la IPP N° PP-02-00-010845-16/00. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 10 de septiembre de 2018. Que atento el contenido del informe de fs. 219 desconociéndose en la actualidad el paradero de Miguel Alberto Soto y siendo necesario conocer el mismo a efectos de poder recibirle declaración testimonial al nombrado, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P., publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial, a fin de citar y emplazar a Miguel Alberto Soto D.N.I. N° 38.408.429 a que en el término de cinco días concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127 primer piso de Bahía Blanca, o en la Fiscalía más cercana a su domicilio, a efecto de fijar domicilio y poder cumplirse de esta manera con la declaración testimonial dispuesta en la IPP N° PP-02-00-010845-16/00. Librese oficio. Dra. Leila Violeta Scavarda. Agente Fiscal Adjunta.

C.C. 10.653 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 2 DÍAS – Por disposición de S.S. la Sra. Juez de primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil y Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Ariana Granero, sito en calle Campaña del Desierto N° 767 de El Calafate; en autos caratulados "Escobar Dora Noemí c/ Britez Silva Saturnino s/ Ciudad Parental y Autorización de Viaje". Expte. N° 4353/17, se cita al Sr. SATURNINO BRÍTEZ SILVA, D.N.I. N° 93.087.940, a que se presente en autos a tomar la debida intervención, por sí o por medio de apoderado, en el plazo de quince (15) días de notificado, plazo que se amplía en catorce (14) días más en razón de la distancia, ello bajo apercibimiento de Declararlo Ausente y designarle Defensor Oficial a fin que lo represente en este juicio. El Calafate, 4 de julio de 2018. Ariana Granero. Secretaria.

C.C. 10.654 / sep. 25 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - Por disposición del Presidente del Tribunal de Trabajo Nro. 2, Dra. Amelia T. Mastrogiacomio Presidente, se hace saber a Usted que en autos caratulados "Fernández Mario Humberto c/ Mariani Andrés Alfredo s/ Despido" Expte N° 51947 se ha dictado la siguiente resolución: Mar del Plata, 27 de Diciembre de 2017.-...Advirtiéndose la documentación que se acompaña y la presunta existencia de herederos del actor fallecido MARIO HUMBERTO FERNÁNDEZ DNI 11946901 procédase a la notificación y cítese a pretensos herederos para que dentro de los diez días comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de ley (art. 53 inc. 5to del C.P.C.C.).- Notifíquese (art. 137 1era.parte CPCC).- Notifíquese por medio de edictos, la presente resolución los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial (art. 145 C.P.C.C. y 22 Ley 11.653).-No surgiendo de las previsiones del art. 22 de la Ley 11.653 la posibilidad de ordenar la publicación de edictos a una empresa de carácter privado, contrariamente a lo que ocurre con las publicaciones ordenada en El Boletín oficial, amparadas por dicha norma, así como por la Ley 8593, hácese saber que no deberá incluirse en el edicto referido la orden expresa de su publicación gratuita a la empresa periodística mencionada.-Sin perjuicio de ello, librese oficio al periódico mencionado -La Capital- haciéndose saber que el actor litiga con beneficio de pobreza a fin que dicha empresa otorgue al pedido de publicación el trámite que crea más conveniente en relación a la condición de trabajadora invocada, haciéndosele saber que oportunamente podrá perseguir el cobro por dichos gastos.- (Art.36 del CPCC). Dr. Humberto O Noel Juez Tribunal de Trabajo Nro.2

C.C. 10.671 / sep. 25 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Sarmiento n° 32, Planta Baja, de Bahía Blanca, en autos caratulados: "Odera, Marcia Elizabet c/Lavalle, Melanie Ailín - Despido" (Expte. n° 31.708/16), cita y emplaza a MELANIE AILÍN LAVALLE, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho y en su caso conteste la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento para que la represente. Bahía Blanca, Agosto 31 de 2018.- Firmado: Jorgelina Romero. Secretaria.

C.C. 10.672 / sep. 25 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a ROBERTO CRISTIANI, D.N.I. 14.223.096, que en el marco de la causa N° 91.000 caratulada caratulada "Cristiani, Roberto s/ Recurso de Casación interpuesto por particular damnificado" del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, relacionada con la causa N° 0012770, caratulada "Cristiani, Roberto s/ Denuncia (Repetto, María Camila)" de este órgano, la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "En la ciudad de La Plata



a los 7 días del mes de agosto de dos mil dieciocho reunidos en Acuerdo Ordinario, los Señores Jueces de la Sala Segunda del Tribunal de Casación de la Provincia de Buenos Aires... Antecedentes... Votación... Sentencia... Resuelve: Rechazar por inadmisibles el recurso de casación traído por el señor representante de la Particular Damnificada, doctor Miguel M. F. Repetto, contra la decisión de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Zárate-Campana que confirmó el pronunciamiento dictado por el Juzgado de Garantías Nro. 3 en cuanto resolvió hacer lugar a la oposición impetrada por el Dr. Mariano Jorge Marcovecchio y en consecuencia, dictó el sobreseimiento total de Roberto Cristiani. Con costas (conf. 421, 448, 450, 454, 464, 530 y 531 y concs., CPP). Regístrese, notifíquese y, oportunamente, devuélvase a la instancia de origen. Fdo: Martín Manuel Ordoqui, Fernando Luis María Mancini, Jueces." Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (art. 129 del C.P.P.). Secretaría, 18 de septiembre de 2018.

C.C. 10.676 / sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a JORGE ENRIQUE SORIA, D.N.I. 11.313.485 que en la causa N° 0013257, caratulada "Vallejo, Iliana Solange s/ Usurpación de propiedad (Art. 181 C.P.) (Soria, Jorge Enrique)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 4 de octubre de 2017.- Autos y Vistos: ... y Considerando:... Resuelvo: No hacer lugar -de momento- a la solicitud de restitución de inmueble solicitada por el Sr. Jorge Enrique Soria, ello de conformidad con los fundamentos vertidos y en los términos del art. 231 bis "a contrario sensu" del C.P.P.- Regístrese, notifíquese y remítase en devolución la IPP Nro. 18-01-001616-17/00 a la UFI y J Descentralizada de Escobar con un segundo original del presente resolutorio, sirviendo el mismo de atenta nota de envío.-Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez.". Secretaría, 14 de septiembre de 2018.

C.C. 10.677 / sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N°3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a GONZALO EZEQUIEL TURZI, D.N.I. 22.757.246, que en la causa N°0014220, caratulada "Turzi, Gonzalo Ezequiel s/ Desobediencia- daño (López Ortiz, Verónica Analía)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 12 de septiembre de 2018.- Autos y Vistos: ... Resulta: ... Y Considerando: Primero... Segundo... Resuelvo: I) Hacer lugar parcialmente a la oposición impetrada por la Sra. Defensora Oficial y, en consecuencia, dictar sobreseimiento parcial respecto de Gonzalo Turzi, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, ello en orden al suceso individualizado como "Hecho N° 1" por el cual le fuera recepcionada declaración a tenor de lo normado en el art. 308 del ritual, calificado por el Ministerio Público Fiscal como delito de desobediencia a la Autoridad, previsto y reprimido en el art. 239 del Código Penal, ocurrido de manera continua, entre los días 27 de abril hasta el 7 de mayo del corriente año 2018, en perjuicio de la Administración Pública, ello, de conformidad con los argumentos expuestos en el considerando primero y lo normado en el art. 323 inc. 3º del C.P.P.- II)... Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones pertinentes, y remítase a la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Dptal., a fin que se sortee al Juzgado en lo Correccional (art. 24 inc. 2º del C.P.P.) que corresponda, mediante atenta nota de envío. Luciano Javier Marino, Juez. Secretaría, 18 de septiembre de 2018.-

C.C. 10.678 / sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ENZO ERICO SCHMIDT, en la causa Nro. 4584-P del registro de éste Juzgado, DNI 33238090, con último domicilio en la calle Juan José Paso Nro. 20, de la localidad de Derqui, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal, en el marco de la causa n° 4584-P que se le sigue por el delito de hurto calificado en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 18 de septiembre de 2018. Por recibido, agréguese y no habiendo sido posible dar nuevamente con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Lorena Vulcano. Auxiliar letrada. Secretaría, 18 de septiembre de 2018

C.C. 10.679 / sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a MAXIMILIANO PABLO BETTIGA con último domicilio en Melaver 1745 localidad de Olivos partido de Vicente López provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 4895 que se le sigue por robo bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 5 de junio de 2018.- Téngase presente lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal a fs. 254 y vta., y lo manifestado por la defensa a fs. 255/256. En atención al informe policial obrante a fs. 258 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Maximiliano Pablo Bettiga cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.) Andrea C. Pagliani, Juez. Ante mí: Juan Emiliano Benítez, Auxiliar Letrado. Secretaría, 5 de junio de 2018.

C.C. 10.680 / sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa (sito en Marcelo T. De Alvear n° 1840, planta baja de C.A.B.A), Secretaría N° 23 a cargo de la Dra. María Agustina Boyajian Rivas, comunica por cinco días que en los autos "Cohenca Daniel s/ Quiebra" Exp. N° 21693/2017, que con fecha 04 de julio de 2018, se decretó la Quiebra de COHENCA DANIEL D.N.I N° 7.601.574, haciéndose saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 03 de octubre de 2018 ante la sindicatura designada Contador Jorge Andrés Castro, con domicilio en Tucumán 1424 Piso 2º "B" de esta ciudad. El síndico presentara los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L. C. Dentro de los plazos que vencen el 14 de noviembre de 2018 y el 01 de febrero de 2019 respectivamente intímese a la fallida que para dentro de las 48 horas de notificada constituya domicilio en el lugar de tramitación del proceso, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado, y también a cumplir con los arts. 86 y 106 L.C., debiendo poner todos sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan

tomar inmediata y segura posesión de los mismos, a entregar al síndico los libros y demás documentación comercial. Asimismo, intimase a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la fallida. Prohíbese realizar pagos y entregar bienes a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Buenos Aires, 23 de agosto de 2018. Fdo. Dra. María Agustina Boyajian Rivas, Secretaria.

C.C. 10.749 / sep. 26 v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2, Secretaría Única, sito en calle Ituzaingó 340, Piso 7 de San Isidro, en autos caratulado Gómez Esteban Damasio c/ Gisbert Rodolfo Jose y Otra s/ Despido cita y emplaza a la codemandada ANA MARÍA TELLO para que en el término de diez días comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. La parte demandada deberá reconocer o desconocer individualmente cada uno de los documentos acompañados con el traslado de demanda, bajo apercibimiento de tenerlos por reconocidos si así no lo hiciere (Art. 29 Ley 11.653) y manifestar, asimismo, si lleva libros de comercio y/o laborales. Tanto el diario oficial como el privado publicaran el edicto en cuestión sin cargo para el actor, debiendo remitir las facturas pertinentes a la Dirección de Administración del Poder Judicial de la Delegación San Isidro, para su abono (Arts. 145, 146, 147, 341, 354 inc.1º y conc. CPCC, 22 y 63 Ley 11.653, conf. Jurisprudencia de este Tribunal en autos: "Zuk C/ Atlantida) DHB.- San Isidro, 28 agosto de 2018. Dra. María Paula Fumo. Secretaria.

C.C. 10.720 / sep. 26 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno N° 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a SERGIO HERNÁN FERNÁNDEZ, en la causa Nro. 4947-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 39906652, con últimos domicilios conocidos en la calle Echeverría N° 2675 de la localidad de Villa La Nata, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires y Brasil N° 1915 de la localidad de Benavidez, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho y continuar con el trámite de la causa bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de Septiembre de 2018. Por recibido, agréguese, tiénese presente y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímese por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa...bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). FDO: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Lorena Vulcano. Auxiliar Letarda." Secretaría, 19 de Septiembre de 2018.

C.C. 10.721 / sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a JUAN JOSÉ ROMERO, D.N.I. 30.679.930, que en la causa N° 0013261, caratulada "Romero, Juan José s/ Robo Triplemente Calificado (Chico, Jonathan)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 7 de septiembre de 2018. Autos y Vistos:...Resultado:...y Considerando: Primero...Segundo... Resuelvo: I) Hacer lugar parcialmente a la oposición impetrada por la Defensa Oficial y, en consecuencia, dictar sobreseimiento parcial respecto de Juan José Romero, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, ello en orden al hecho por el cual le fuera recepcionada declaración a tenor de lo normado en el art. 308 del ritual, calificado por el Ministerio Público Fiscal como delito de Robo Triplemente Calificado por haber sido cometido en lugar poblado y en banda, por el uso de arma blanca y por haber sido perpetrado mediante el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo ha sido acreditada, en los términos del art. 166 inc. 2do., primer y tercer párrafo y 167 inc. 2do., del Código Penal, ocurridos el día 18 de junio de 2017, en la localidad de Maquinista Savio, partido de Escobar, de ésta Provincia de Buenos Aires, en perjuicio de Jonathan David Chico y de Juan Marcelo Chico; ello de conformidad con lo normado en el art. 323 incs. 2º en función del 6º del C.P.P. II) Elevar a juicio la presente causa N° 0013261 (I.P.P. N° 4928-17/00 de la U.F.I. y J. Descentralizada de Escobar), respecto de Juan José Romero, en orden al delito de Desobediencia a la Autoridad (Hecho Nro. 2), en los términos del art. 239 del Código Penal, hecho ocurrido el día 19 de junio de 2017, en la localidad de Maquinista Savio, partido de Escobar, de ésta provincia de Buenos Aires, en perjuicio de la Administración Pública; de conformidad con lo normado en el art. 337 del C.P.P. Regístrese, notifíquese, y firme que sea, cúmplase con las comunicaciones pertinentes, y remítase a la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Dptal., a fin que se sortee al Juzgado Correccional (art. 24 inc. 2º del C.P.P.) que corresponda, mediante atenta nota de envío. Fdo: Luciano Javier Marino, Juez." Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.). Secretaria, 17 de septiembre de 2018. La Secretaria.

C.C. 10.673 / sep. 26 v. oct. 2

Notificaciones Electrónicas

POR 5 DÍAS.- El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JULIO CÉSAR COSORTE Y FRIGORÍFICO BAHÍA BLANCA, con último domicilio en calle Río Negro N° 6838 de Mar del Plata, en causa nro. INC-9845-4 seguida a Carabajal Fabián Orlando por el delito de incidente de salida transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: " Mar del Plata, 5 de Diciembre de 2017. Autos y Vistos: III Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal " y, "Mar del Plata, 14 de Septiembre de 2018. - En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que

en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 17 de octubre de 2018 a las 10.00 Hs.- Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/ Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley su consecuente resolución en esos términos..."- Téngase presente que a fs. 34 de Inc. 9845/2 se libró notificado a la víctima Fernández Ernesto Gabriel por medio de publicación de Edictos en el Boletín Oficial, y respecto de la víctima Julio Cesar Consorte, atento informarse como desconocido en el Frigorífico Bahía Blanca a fs. 36/37 del mismo, líbrese oficio al Boletín Oficial a los fines de su notificación por medio de publicación de edictos, en cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 11 bis de Ley 24660 ref., con transcripción del presente y del auto de fs. 30 pto. III de la mencionada incidencia. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal".

C.C. 201.720 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a RUIZ BRIAN ADRIÁN, argentino, DNI. 38.199.805, nacido el día 17/6/94 en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, soltero, albañil, hijo de Adriana Britos y de Domingo Nicanor Ruiz, con último domicilio registrado en la causa en calle Hipólito Yrigoyen N° 1050 de Moreno; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° ME-1685-2018-3875 "Ruiz Brian Adrián, Santana Leonardo Gabriel s/ Robo Simple en grado de tentativa.". que se le sigue por el delito de robo en grado de tentativa, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: ///cedes, 7 de Septiembre de 2018. -Atento lo informado por la Comisaría de Moreno Primera, a fs. 30, cítese por cinco días al encausado Ruiz Brian Adrián para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. María Teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

C.C. 201.768 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS.- El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARIANO PÉREZ LOZANO con último domicilio en calle Mugaburu 5214 de Mar del Plata en causa Nro. INC-14291-3 seguida a Rodríguez Facundo Ezequiel por el delito de incidente de libertad condicional. La Resolución que a continuación transcribe: " /// del Plata, 11 de septiembre de 2018.- I.- Proyendo la solicitud que antecede, déjese sin efecto la audiencia de resolución oral fijada para el día 18/09/2018 y désignese nueva audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 24/9/2018 a las 09.30 horas.- Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/ Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el legajo personal del interno.- II.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima (Mariano Pérez Lozano y familia al domicilio sito en Mugaburu 5214 de Mar del Plata) a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución."/ del Plata 17 de septiembre de 2018.- Autos y Vistos: Desconociéndose el domicilio de la víctima de autos, notifíquese al Sr. Mariano Pérez Lozano a tenor de lo normado por el Art. 129 CPP por medio de la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días. Fdo: Ricardo G. Perdichizzi, Juez".

C.C. 201.780 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a EZEQUIEL OMAR ORZUZA, sin apodos, argentino, DNI 36.174.433, de 24 años de edad, soltero, empleado de un vivero, nacido el 07 de enero de 1991 en Gral. Rodríguez, provincia de Buenos Aires, hijo de Marcela Amaya y de Julio Omar Orzuza, domiciliado en calle Batalla de Salta y Sor de La Cruz N°5623 de Cuartel Quinto(b), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N°-1097-2015- 2397 "Orzuza Ezequiel Omar s / Encubrimiento Agravado por actuar con Ánimo de Lucro y por ser el hecho precedente un delito especialmente grave", conforme surge de la resolución que a continuación detallo: ///cedes, 31 de agosto de 2018...Resuelvo: Revocar la suspensión de juicio a prueba otorgada a Ezequiel Omar Orzuza, y en consecuencia, cítese por cinco días al encausado para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.).- Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

C.C. 201.785 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5°, Te: 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JULIÁN ANDRÉS LAMAS, argentino, sin apodos ni sobrenombres, soltero, chapista, nacido el 19 de diciembre de 1989 en Luján, provincia de Buenos Aires, hijo de



Manuel Oscar Lamas y de Susana Estela Real Sala, DNI 35.025.031, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 3432 que se le sigue por el delito de Amenazas Simples, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, de septiembre de 2018. Atento lo informado por la Comisaría de Luján Primera, a fs. 73, cítese por cinco días al encausado Lamas Julián Andrés para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional". Secretaría, de septiembre de 2018. Dra. María Elvira Rebagliati. Auxiliar Letrada.

C.C. 201.809 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n°4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JOSÉ LUIS MAMANI LUJÁN, sin apodos, boliviano, de 34 años de edad, instruido, DNI 94.672.709, nacido el 2 de diciembre de 1983 en La Paz Bolivia, casado, artesano, hijo de Mario y de Delfina Luján, domiciliado en calle Miralla entre Primera Junta y Monte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N°1524-2017-3322 que se le sigue por los delitos de lesiones leves agravadas, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 17 de septiembre de 2018.- Atento lo informado por la Comisaría de Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fs. 43, cítese por cinco días al encausado Luján José Luis Mamani para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio. Ante mí: Marina Rosales Auxiliar Letrada".

C.C. 201.958 / sep. 24 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional n° CO-3552-2006, caratulada "Castillo Alberto Nicolás y Otro s/ Infracción Artículos 74 Inciso "D" Y 77, Decreto-Ley 8.031/73 - Reconstrucción", que tramita por ante el Juzgado De Paz Letrado De Tigre, del departamento judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín n° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única a mi cargo, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de CINCO (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a ALBERTO NICOLÁS CASTILLO y HERNÁN ENRIQUE CASTILLO la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 07 de Septiembre de 2018. Y Vistos:...Resulta:...Considerandos:...Resuelvo: Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Alberto Nicolás Castillo y Hernán Enrique Castillo de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1º del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)...Regístrese. Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar a los causantes de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de CINCO días (conf. art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, librese por Secretaría oficio electrónico...Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez".

C.C. 201.984 / sep. 24 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n°2 a cargo del Sr. Juez Eduardo Eskenazi del Departamento Judicial de la Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N°1150/1200, Planta Baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal) en el marco de la causa n° 3061-15 caratulada "Pacheco Hugo Alexis s/ tentativa de hurto" , cita y emplaza al imputado HUGO ALEXIS PACHECO a comparecer, dentro de los cinco días de anoticiado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (arts. 129 y 303 del C.P.P.). Firmado digitalmente por Ignacio Pallero, Auxiliar Letrado.

C.C. 201.995 / sep. 24 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el incidente de control de suspensión de juicio a prueba, formado en el marco de la causa número J-1322 (I.P.P. N° 10-00-030662-16) seguida a Facundo Nicolás Ceballos, por el delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil, encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a FACUNDO NICOLÁS CEBALLOS, D.N.I.: 40.077.951, argentino, soltero, albañil, con último domicilio en la calle Terrero 2.400 de Rafael Castillo, partido de La Matanza, estudios primarios, hijo de Oscar Jorge Ceballos y de Nélica Patricia Verón. por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 17 de Septiembre de 2.018.I. (...); II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Facundo Nicolás Ceballos por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.).-". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 17 de septiembre de 2018. Firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

C.C. 202.018 / sep. 24 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos Picco, por subrogación, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Ortiz Carlos Alberto s/ Lesiones Culposas", Expte. N°: PE-293-2018, notifica por este medio a CARLOS ALBERTO ORTIZ, DNI 33649400, la resolución que dice: "///gamino, 17 de Septiembre de 2018. - Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Carlos Alberto Ortiz, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.).- ... Proveo por subrogación. Fdo. Dr. Carlos Picco, Juez". Dra. Marcela V. Fernández, Secretaria Juzg. Correccional N° 2.

C.C. 201.857 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ROCIO SOLEDAD PONTACQ, con último domicilio en Sección Quintas de San Cayetano en causa nro.



15357 seguida a Maciel Héctor Oscar por el delito de Abuso Sexual Gravemente Ultrajante la Resolución que a continuación de transcribe: “/// del Plata, 17 de septiembre de 2018. - Autos y Vistos: I.- Atento lo informado precedentemente por la Actuaría, notifíquese a la víctima de autos, Sra. Pontacq Rocio Soledad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requirásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada...Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

C.C. 201.865 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-1751 (I.P.P. N° 10-00-026271-18) seguida a Claudio Marcelo Ares, por el delito de Robo Simple en tentativa del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a CLAUDIO MARCELO ARES argentino, soltero, con D.N.I. N° 29.705.116, con último domicilio en la calle Ortiz N° 4.199 de Castelar, partido de Morón, hijo de Gabriel Alberto Ares y de Claudia Carmen Corvalán por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector “B”, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: “Ciudad de Morón, 17 de Septiembre de 2018 I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por el Dr. Pablo Daniel Galarza, remítase en vista a la defensa a sus efectos. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Claudio Marcelo ARES por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su captura (arts. 303 y ss del C.P.P.B.A.).- Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 17 de septiembre de 2018. Firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

C.C. 201.885 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita MATÍAS GABRIEL AGUIRRE, DNI 40858663, argentino, nacido el día 5/11/1997, hijo de Ángel Aguirre y de Rebeca Azcua, con último domicilio conocido en calle Italia Nro. 714, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. 4579-2017, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “San Nicolás, 2 de agosto de 2018. Atento a lo informado a fs. 88, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Matías Gabriel Aguirre, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será Declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 4579-2017 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez”. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en Grado de Tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro.4579-2017 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 2 de agosto de 2018.

C.C. 201.930 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 21/6/2018 se Decretó la Quiebra de GUSTAVO A. SUÁREZ, DNI 35980032, con domicilio en calle 48 N° 3274 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Julio César Álvarez, con domicilio en calle 68 N° 3025. Días y horarios de atención: lun a vier de 8 A 12. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 5/11/18 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 19/12/18. Presentación del Inf. Gral.: 3/3/19. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$1.000, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 19 de Septiembre de 2018. Dra. Marta. B. Bernard Secretaria.

C.C. 202.033 / sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS.- El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la progenitora de la víctima de autos, PAOLA EDITH HERRERA con último domicilio en calle Genova Nro. 8950 de Mar del Plata en causa nro. INC-14605-1 seguida a Badilla Sergio Ernesto por el delito de Incidente de Régimen Abierto. y incidente de salida transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: “/// del Plata, 3 de septiembre de 2018.- I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los Arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 25/9/2018 a las 09.30 horas.- Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada “Salazar Martín Adrián s/Incidente de salidas transitorias” en cuanto dispone “...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley

y su consecuente resolución en esos términos...”, haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el legajo personal del interno.- III.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la progenitora de la víctima, Paola Edith Herrera, con último domicilio en calle Genova 8950 de Mdp) a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.” Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: “///del Plata, 19 de Septiembre de 2018.- Autos y Vistos: En atención a lo informado por la Seccional respecto de la víctima de autos, en cuanto a mudado de domicilio desconociendo su actual paradero, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.” Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

C.C. 202.036 / sep. 25 v. oct. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 3, Secretaría Única del departamento judicial Morón, en los autos caratulados “Sánchez María Isabel c/ Eventuales Herederos de Ramírez Eloísa Isabel” s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal – Usucapción (Expte. 9588/14) cita y emplaza a eventuales herederos de RAMÍREZ ELOISA ISABEL para que en el plazo de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, respecto del inmueble ubicado en la calle Gral. Lucio N. Mansilla 1030 de la Localidad y Partido de Ituzaingó, Provincia Buenos Aires, individualizado según datos de catastro como Circunscripción V, Sección E, Manzana 476, Parcela 36, Partida Inmobiliaria 32597, Lote 9 y 10 de la Mza. 33, Inscripción Dominial Matrícula 39294-39295, cantidad de parcelas 1, haciéndole saber que en caso de no hacerlo se le designará para que los represente al Defensor de Ausentes (Art.145, 146, 341 y 681 del CPCC). Morón, de Septiembre de 2018.

C.C. 202.037 / sep. 25 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 3, Sec. Única, del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que en los autos “GIMENEZ NORBERTO ESTEBAN S/ Quiebra (Pequeña)”, (Expte. MP-32382-2009), la sindicatura ha presentado en fecha 31-08-2018 el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos. Asimismo, se regularon honorarios de los profesionales intervinientes (Art. 218 y 265 Inc. 4 de la LCyQ). Mar del Plata, 19 de Septiembre de 2018. Emanuel A. Eleno Ventimiglia. Auxiliar Letrado.

C.C. 202.040 / sep. 25 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, a cargo del Dr. Raúl Eduardo García, secretaria única a cargo de la Dra. María Eugenia Sbaffo, sito en Belgrano 799 de Ramallo, cita y emplaza al Sr. GUSTAVO JAVIER GOROSITO, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda y a contestar la demanda, en los autos “Delmas, Mónica Alejandra c/ Gorosito, Gustavo Javier s/ Divorcio por presentación Unilateral” Expte. N° 15.725.

C.C. 202.042 / sep. 25 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a la Carpeta de Causa N° 5261-17, IPP N° 03-00-000598-17, seguida a ROMERO LUCAS FEDERICO por el delito de Daños de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo por subrogancia de la Dra. Laura Elías, Secretaría Única, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el termino de cinco días a fin de notificar, al menor Romero Lucas Federico y Persona Mayor Responsable cuyo último domicilio conocido es en calle Thames N° 3416 de la ciudad de Mar del Plata, A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución a notificar: “Dolores, 22 de febrero de 2017. Autos y vistos: ...y Considerando:... Resuelvo: 1º).- Declarar al menor Rodríguez, Lucas Matías D.N.I. N° 41.717.834, nacida el día 31 de agosto de 1999, en Coronel Vidal, con domicilio en calle Tucumán N° 466 de la localidad de Maipú, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Daño, en la presente causa N° 5261-17, I.P.P.03-00-00598-17/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 2º) Declarar al menor Romero, Lucas Federico D.N.I. N° 42.526.465, nacida el día 20 de marzo de 2001, en Mar del Plata, con domicilio en calle Thomes N° 3416 de la localidad de Mar del Plata, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Daño, en la presente causa N° 5261-17, I.P.P.03-00-00598-17/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 3º).- Encontrándose la menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar la menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa.- 4º) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven.- 5º) Líbrese oficio a Comisaría para notificar a la menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite.- 6º) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos.- Fdo. Laura Inés Elías Juez Subrogante. Así, mismo transcribe el despacho que dispuso el presente: “Dolores, de septiembre de 2018. Atento el estado de autos y el tiempo transcurrido en el marco de la presente líbrese oficio por ante el Boletín Oficial de la Nación a efectos de que publique por el término de 5 días lo resuelto a fin de cumplimentar la notificación en relación al menor imputado junto a persona mayor responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) Oficiése.-” Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías Subrogante.

C.C. 202.056 / sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos “VILONI JULIO CÉSAR s/ Concurso Preventivo (Pequeño)”, Expte. N° 118354, se resolvió con fecha 15/05/2018 Decretar la Quiebra indirecta de Viloni, Julio César (DNI 12.906.055) domiciliado en la calle Irala 5953 de la ciudad de Mar del Plata. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se fija hasta el día 27/12/2018 para que los acreedores por causa o título posterior a la presentación en concurso -01/02/2010-, soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, C.P.N. Romano, Miguel Eduardo, en el domicilio de la calle Olavarría N° 3165, 1er. Piso, de esta ciudad. Mar del Plata, 19 de Septiembre de 2018. Felix A. Ferrán. Secretario.

C.C. 202.061 / sep. 25 v. oct. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, a cargo del Dr. Raúl Eduardo García, secretaria única a cargo de la Dra. María Eugenia Sbaffo, sito en Belgrano 799 de Ramallo, cita y emplaza al Sr. GUSTAVO JAVIER GOROSITO, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda, en los autos "Delmas, Mónica Alejandra c/ Gorosito, Gustavo Javier s/ Beneficio de Litigar Sin Gastos" Expte. N° 14.631.

C.C. 202.068 / sep. 25 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación Carpeta de Causa N° 5238-17 autos caratulados Argañaraz, Maximiliano Leonardo y otros s/Hurto - Art.162 , de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores a cargo de la Dra. Laura Inés Elías en su carácter de Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a NICOLÁS DANIEL HIDALGO y persona mayor responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Matheu Nro. 863 de la localidad de Ostende, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: " Resolución N°: 120/17 Causa N° 5238-17 /I.P.P. N° 03-00-00221-17/00 - Dolores, 17 de febrero del 2017.- Autos y vistos: Considerando: :... Resuelvo: 1°).-Declarar al menor Algañaraz Maximiliano, D.N.I. N° 44.417.031, nacido el día 12 de agosto de 2002, hijo de Senese Valeria, con domicilio en calle Grande Ville 780 de Valeria del Mar, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Hurto simple, en la presente causa N° 5238-17, I.P.P.03-00-000221-17/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 2°).- Declarar al menor, Audine Marcos Ezequiel, D.N.I. N° 44.050.286, nacido el día 25 de abril de 2002, hijo de Ballarre Silvina, con domicilio en calle Rosales N° 585 de Valeria del Mar, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Hurto simple, en la presente causa N° 5238-17, I.P.P.03-00-000221-17/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 3°).-declarar al menor Guerrero Bahiano Manuel , D.N.I. N° 43.305.065, nacido el día 15 de mayo de 2001, hijo de Carla Ganildo, con domicilio en calle Sebastián Elcano N° 2887 de Valeria del Mar, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Hurto simple, en la presente causa N° 5238-17, I.P.P.03-00-000221-17/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 4°) Declarar al menor Hidalgo Daniel D.N.I. N° 44.560.908, nacido el día 29 de diciembre de 2002, hijo de Ángela del Carmen Acosta, con domicilio en calle Matheu N° 863 de Pinamar, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Hurto simple, en la presente causa N° 5238-17, I.P.P.03-00-000221-17/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 5°) Encontrándose los menores bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar los menores antecedentes penales, corresponde cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa.- 6°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven.- 7°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar a los menores y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite.- 8°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos.-" Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores.

C.C. 202.092 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa contravencional N° CO-3858-2017 caratulada "Urquiza Victoriano Oscar s/ Infracción Artículo 2° de la Ley 13.178" , que tramita por ante el Juzgado de Paz letrado de Tigre, del departamento judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única a mi cargo, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de Notificar a don VICTORIANO OSCAR URQUIZA (L.E. N° 4.031.235) la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse el los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 27 de Agosto de 2.018.- Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Victoriano Oscar Urquiza (L.E. N° 4.031.235) de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73 y 19 de la Ley 13.470); 2) Disponer el sobreseimiento definitivo en estos actuados respecto de Victoriano Oscar Urquiza (L.E. N° 4.031.235), en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P. (de aplicación supletoria conforme lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto-Ley 8.031/73); 3) Conforme lo dispuesto por el artículo 13 6to. párrafo del Código de Faltas, y merituándose la naturaleza de la mercadería oportunamente secuestrada, disponer el decomiso definitivo de las bebidas alcohólicas detalladas en el instrumento obrante a fs. 1/vta., a cuyo fin, firme el presente líbrese por Secretaría el oficio de estilo al Re. B.A. Regístrese. Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar al causante de autos, atento a no haber sido habido el mismo, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese oficio electrónico por Secretaría. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez" Otro auto dice: "Tigre, 20 de Septiembre de 2.018. hágase saber a dicha dependencia que la publicación edictal ordenada oportunamente en autos se encuentra exenta de previo pago por tratarse de una causa contravencional y no de un trámite con impulso procesal a cargo de parte interesada, a cuyo fin, líbrese nuevo oficio dejándose constancia en la pieza a librarse lo referido precedentemente ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez".

C.C. 202.101 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Usted por disposición de la Presidencia del Tribunal Oral en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, en la Causa N° 3049/1933 (I.P.P. N° 06-00-033855-13/00 de la UFI N° 11, Juzgado de garantías N° 5, ambos Departamentales), seguida a Luis Adrián Corbalán y ots., por el delito de tentativa de homicidio calificado por la utilización de armas de fuego (II Hechos) y Causa Acumulada N° 3349/2674 seguida a Corbalán Luis Adrián por el delito de encubrimiento agravado por habitualidad y ánimo de lucro, a efectos de solicitarle la publicación por edictos con el objeto de notificar a CORBALÁN LUIS ADRIÁN que pasados cinco días desde la citada publicación en el Boletín Oficial, deberá presentarse a la Secretaría de este Tribunal a efectos de regularizar su situación procesal, conforme lo dispuesto el 20 de julio de 2018 por la Sra. Juez Carmen R. Palacios Arias.

C.C. 202.107 / sep. 25 v. oct. 1°



POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 del Departamento Judicial de La Matanza sito en Av. Perón N° 2850 Piso 1° de la localidad de San Justo, en los autos caratulados "Tornati Juan Carlos c/ herederos de Vázquez Caraballa Román s/ Prescripción Adquisitiva Larga" (124) Expte. N° LM 38614/2015 ha citado la siguiente resolución: "San Justo, 06 de septiembre de 2018 (...) En virtud de lo informado precedentemente, atento el estado de autos y habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas según así resulta de las constancias de autos, y en virtud de lo dispuesto por los arts. 145, 146, 341 segundo párrafo, 529 inc.2) y 547 último párrafo del CPCC, publíquese edicto por dos días en el "Boletín Oficial" emplazándose al mismo y a quienes se consideren con derecho en relación al demandado ROMÁN VÁZQUEZ CARBALLA y sobre el inmueble objeto de litis - individualizado como: Circunscripción III Sección C Parcela 27 Manzana 228 Lote 15 Partida Inmobiliaria 12925 con frente a la calle Blanco Encalada entre las calles Primera Junta y Talcahuano de la ciudad de Madero Provincia de Buenos Aires, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Fdo. Laura Elizabeth Mato, Juez".- El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial. San Justo, 20 de septiembre de 2018. Romina Andrea Taraborrelli, Secretaria Adscripta.

C.C. 202.113 / sep. 26 v. sep 27

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 30 de agosto de 2018 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo del FRIGORÍFICO BERMEJO S.A. (CUIT 30-71177737-3, Mat.101606), domiciliado en calle Bermejo N° 735 de Mar del Plata. Síndico designado C.P.N. Roberto Oscar Memoli, con domicilio en calle Avda. Luro N° 3894 Piso 1° Depto A. Presentación de verificaciones hasta 13 de diciembre de 2018 en dicho domicilio, en los días lunes a viernes en los horarios de 9 a 12hs. y de 15 a 20 hs. Fijar los días 6 de marzo de 2019 y 18 de abril de 2019, para la presentación por el Síndico de los Informes Individual y General respectivamente. Mar del Plata, 19 de septiembre de 2018. María Carolina Acosta, Secretaria Itinerante.

C.C. 202.115 / sep. 26 v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por diez días a los demandados, FERNÁNDEZ ÁLVAREZ GUMERSINDO y FERNÁNDEZ ÁLVAREZ JOSÉ, sus herederos y/o sucesores y todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos (ubicado en la calle Cuyo N° 2120 de la localidad y Partido de Ituzaingó, Circ II, Secc: H, Mz 51 \b\, Parc: 9 Matrícula 29165, Partida 5893 del partido de Ituzaingó, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC). Morón, de septiembre de 2018. Firmado electrónicamente por Alejandra I. Piccolí, Secretaria.

C.C. 202.123 / sep. 26 v. sep. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, subrogado por la Dra. María Andrea A. Rodríguez, Secretaria a cargo de la Dra. Ma. de los Ángeles Pagella, en autos \Montero, Elena y otros c/ Farias, Tomás y otros s/ Prescripción Adquisitiva Larga\ cita y emplaza a TOMÁS FARIAS y AVESTINA o ABESTINA FARIAS y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los inmuebles: 1) Circ. II Secc. E Chacra 3. Parc. 6, Inscr. 18898, F° 1359, Serie A, Tomo 4, Año 1909, 2) Circ. II Secc. E Chacra 3. Parc. 8, Inscr. 5208, F° 260, Serie B, Tomo 229, Año 1913, 3) Circ. II Secc. E Chacra 3. Parc. 9, Inscr. 18893, F° 1318, Tomo 4, Año 1909, todos de Mercedes (hoy Tres Lomas), para que en el término de diez (10) días contesten la demanda interpuesta bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes. Fdo. Ma. de los Ángeles Pagella. Secretaria Letrada. Juzg. Paz Letrado. Tres Lomas.

C.C. 202.153 / sep. 26 v. sep. 27

POR 2 DÍAS - El Tribunal de trabajo N° 1, sede San Miguel, Departamento Judicial de San Martín, notifica a VADEMÉCUM S.A. de la sentencia dictada en los autos "Rodríguez Gonzalo Gabriel c/ Vademécum S.A. y Otro s/ Despido" expte n° 14222/2009, de la siguiente resolución: "San Miguel, 29 de Mayo de 2017...Fallo En mérito al resultado de la votación en el Acuerdo que precede, citas legales y fundamentos expuestos, el Tribunal Falla: I.- Rechazar la demanda promovida por el Señor Rodríguez, Gonzalo Gabriel, contra la firma Vademécum S.A., y contra la firma Federal Mogul Argentina S.A., en cuanto a los rubros por vacaciones correspondientes al año 2.008 y la multa prevista por el art. 132 bis de la LCT. Costas a cargo de la actora con los alcances previstos por los arts. 20 de la LCT, 19 y 22 de la Ley 11.653y art. 726 CCCN). II.- Rechazar al pedido formulado por la parte actora respecto a la aplicación de sanciones por temeridad y malicia (art. 275 LCT), por entender que no se reúnen en autos los requisitos para su aplicación. III.- Rechazar el planteo de inconstitucionalidad del art. 4° de la Ley 25.561, efectuado por la parte actora a fs. 28/29, ya que el mismo resulta inadmisibles e improcedente. IV.- Rechazar la excepción de falta de legitimación pasiva interpuesta por la codemandada Federal Mogul Argentina S.A., ya que deviene en improcedente y abstracto su tratamiento. (art. 69 CPCC, art. 19 y 63 Ley 11.653, art. 44 inc. e) Ley 11.653). V.- Hacer lugar a la demanda instaurada por Gonzalo Gabriel Rodríguez contra Vademécum S.A. y contra Federal Mogul Argentina S.A. (art. 499 C.C.), por los siguientes conceptos: Indemnización por Antigüedad, Indemnización sustitutiva de preaviso más SAC, Integración mes de despido más SAC, Salarios de los meses de enero y proporcional de febrero de 2.009, SAC correspondiente al año 2.008 y el proporcional correspondiente al primer semestre de 2.009, Vacaciones proporcionales de 2.009, Multa art. 8 Ley 24.013, Multa art. 15 Ley 24.013, Multa art. 2 Ley 25.323, Multa art. 45 Ley 25.345, condenando en consecuencia a las demandadas a pagar a la actora dentro de décimo día de notificado y mediante depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Miguel, a la orden del Tribunal y como perteneciente a la cuenta de autos la suma de pesos treinta y ocho mil quinientos noventa con treinta y siete centavos (\$ 38.590,37.-), con más los intereses, desde el nacimiento de cada obligación -16/02/09- hasta la fecha del efectivo pago, calculados de acuerdo a la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de depósito a través de la Banca Internet Provincia a treinta días. VI.- Tener presente la solicitud de aplicación de la Ley 24.432 y Ley 24.283 para el momento oportuno de regulación de honorarios (art. 19 de la Ley 11.653). VII.- Costas a las demandadas vencidas (art. 19 ley 11653), a cuyos efectos por separado se regularán los honorarios de los profesionales intervinientes. VIII.- Intímase a las demandadas para que en el plazo de diez días presenten los certificados previstos por el arts. 80 de la LCT y 12 de la ley 24.241, bajo apercibimiento de aplicar astreintes en caso incumplimiento (art. 804 C.C.). IX.- Practíquese por Secretaría regulación de honorarios simultáneamente con la liquidación de intereses art. 48 Ley 11.653). X.- Librese oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal San Miguel, a los fines de la apertura de una cuenta en autos. XI.- Cópiese, practíquese liquidación por secretaria, cumplíntese, regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.- Fdo. Dr. Gonzalo Barciela, Juez.

Dra. María Eugenia Pierazzoli, Juez, Dr. Miguel Ángel Méndez, Juez” otro auto “San Miguel, 23 de mayo de 2018... Atento a lo peticionado y a las constancias de autos, publicase el edicto solicitado por el plazo de dos días. Fdo. Dr. Gonzalo Barciela, Juez” El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial. San Miguel, 14 de septiembre de 2018.

C.C. 202.164 / sep. 26 v. sep. 27

POR 10 DÍAS - En el marco de los autos caratulados “Funes María Luz s/ Beneficio de Litigar Sin Gastos”, Expte. N° 4513de trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de Pila, Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Martín Ulises Oria, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 11, esq. Av. 4 (Centro Cívico), de la ciudad y partido de Pila (CP 7116), ello a efectos de solicitarle se sirva citar al señor VIDELA DIEGO ARMANDO D.N.I. N° 32.298.478 por edictos por diez días. Le hago saber que dichas publicaciones deberán efectuarse de forma gratuita (art. 1 de la ley 8.593), en virtud de haberse concedido a la interesada -con carácter provisorio- el beneficio de litigar sin gastos. El auto que así lo dispone dice: “...Pila, 21 de febrero de 2018.- Visto: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: 1- Beneficio provisional: conceder en forma provisional a la Sra. Funes, María Luz, D.N.I. N° 35.354.848, el Beneficio de Litigar sin Gastos (art. 83 C.P.C.C.) con el alcance de las normas procesales citadas, para litigar contra Videla, Diego Armando en autos: ‘Fúnez, María Luz c/ Videla Diego Armando s/ alimentos’ expte. N° 4541 de trámite por ante este mismo Juzgado de Paz Letrado de Pila sin tener que afrontar el pago de las costas y/u otros gastos judiciales hasta tanto no mejore su fortuna, con la salvedad establecida por el Art. 84 del Código Procesal citado. Notifíquese personalmente o por cédula (Art. 135 inc. 12 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires). Notifíquese.- 2- Notificación: Atento lo solicitado, cítese al demandado por edictos por 10 días en el Boletín Oficial, el que se publicará en forma gratuita, haciendo constar tal circunstancia en el edicto, en virtud de haberse otorgado provisoriamente el Beneficio de Litigar Sin Gastos.- Regístrese como sentencia interlocutoria. Fdo. Martín Ulises Oria... “PILA, 21 de septiembre de 2018. -Conforme lo solicitado, líbrese por Secretaría oficio electrónico reiteratorio al Boletín Oficial.- “...Fdo. Martín Ulises Oria... Juez de Paz Letrado.-”.

C.C. 202.213 / sep. 26 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos “Viggiano Oscar Humberto s/ Concurso Preventivo (pequeño)”, Expte. N° 126140, se resolvió con fecha 06 de agosto de 2018 Decretar la Apertura de Concurso Preventivo de VIGGIANO OSCAR HUMBERTO (DNI N° 14.393.998) con domicilio en Güemes N° 3626 de la ciudad de Mar del Plata. Se fija hasta el día 30 de octubre de 2018 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (03/08/18), soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, C.P.N. Julio César Mattaglioti, en el domicilio de la calle Mitre N° 2629, de Mar del Plata, de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 hs. Mar del Plata, 21 de septiembre de 2018. Felix A. Ferrán, Secretario.

C.C. 202.243 / sep. 26 v. oct. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-19246-2018, cita y emplaza una vez por mes y durante seis meses a herederos y acreedores de IBÁÑEZ CRISTIAN DAVID - DNI 28756934 - . Mar del Plata, 20 de septiembre de 2018. Fdo. Andrés Leonel Nizzo, Auxiliar Letrado.

C.C. 202.118 / 1° v. sep. 26

1. LA PLATA

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 2° piso, cita y emplaza a estar a derecho por treinta días acreedores y/o herederos por el termino de treinta (30) días de LÓPEZ JULIA L.C. 4.697.129, a comparecer en los autos caratulados “Expte N° 139907/2015 López Julia s/ Sucesorio”. Publíquese edictos en el boletín Oficial y en el diario Hoy de Ensenada Provincia de Buenos Aires por el término de tres (3) días citando a estar a derecho al Sr. Rubén Aníbal Salgueiro – Notifíquese.- Posadas, 06 de Junio de 2018. Dra. Romero Mónica E. Secretaria.

L.P. 23.772 / sep. 24 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 18va. Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Susana Silvina Gueiler, Secretaria de la Dra. Myrian Raquel Huljich hace saber y comunica por el plazo de 5 días que en los autos “Kehl, Débora Luciana s/ Concurso Preventivo”, CUIJ 21-23547132-6, por medio de Resolución N° 1799 de fecha 30.07.2018 se declaró la apertura del Concurso Preventivo de DÉBORA LUCIANA KEHL, DNI N° 94.253.819, con domicilio en calle Sargento Cabral N° 1062 de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, peticionado por esta en fecha 16.07.2018. Se hace saber que el concurso ha sido peticionado como concurso preventivo en caso de agrupamiento de “Grupo Vuasa SA”, “Mauro Luis De Oliveira” y “Débora Luciana Kehl”. Por medio de Resolución N° 1941 de fecha 13/08/18 se ha designado como síndicos a los Sres. Contadores Públicos Nacionales Abel Vidaurreta, Miguel Vidaurreta y Mariano Paloma, quienes aceptaron el cargo para el que fueran seleccionados, designando como patrocinante al Estudio Jurídico del Dr. Golber y Asociados, y constituyendo domicilio legal en calle E. Zeballos 2071 de la ciudad de Rosario, con horario de atención de Lunes a Viernes de 10:00 a 16:00 hs, donde los acreedores podrán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 31 de Octubre de 2018. La sindicatura deberá presentar el Informe Individual el día 17 de Diciembre de 2018 y el Informe General el día 07 de Marzo de 2019. Asimismo, se ha fijado el día 21 de junio de 2019 como fecha tope para hacer pública la propuesta presentando la misma en el expediente, conforme lo dispuesto por el Art. 43 LCQ. La audiencia informativa se celebrará el día 26 de Julio de 2019 a las 10:00 hs. en el Juzgado. A su vez se ha fijado el día 2 de agosto de 2019 como fecha hasta la cual gozará el deudor de período de exclusividad. Secretaria, Rosario, 18 de septiembre de 2018. Dra. Myrian Raquel Huljich. Secretaria. Franco Dimónaco. Abogado.

L.P. 24.178 / sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 18va. Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Susana Silvina Gueiler, Secretaria de la Dra. Myrian Raquel Huljich hace saber y comunica por el plazo de 5 días que en los autos “Grupo Vuasa S.A. s/ Concurso Preventivo en caso de Agrupamiento”, CUIJ 21-23547134-2, por medio de Resolución N° 1797 de fecha 30.07.2018 se declaró la apertura del Concurso Preventivo de GRUPO VUASA S.A., CUIT N° 30-71129595-6, con domicilio en calle Paraguay 777 Piso 10 de la ciudad de Rosario, peticionado por esta en fecha 16.07.2018. Se hace saber que el concurso ha sido peticionado como concurso preventivo en caso de agrupamiento de “Grupo Vuasa SA”, “Mauro

Luis De Oliveira” y “Débora Luciana Kehl”. Por medio de Resolución N° 1939 de fecha 13/08/18 se ha designado como síndicos a los Sres. Contadores Públicos Nacionales Abel Vidaurreta, Miguel Vidaurreta y Mariano Paloma, quienes aceptaron el cargo para el que fueran seleccionados, designando como patrocinante al Estudio Jurídico del Dr. Golber y Asociados, y constituyendo domicilio legal en calle E. Zeballos 2071 de la ciudad de Rosario, con horario de atención de Lunes a Viernes de 10:00 a 16:00 hs., donde los acreedores podrán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 31 de Octubre de 2018. La sindicatura deberá presentar el Informe Individual el día 17 de diciembre de 2018 y el Informe General el día 07 de Marzo de 2019. Asimismo, se ha fijado el día 21 de junio de 2019 como fecha tope para hacer pública la propuesta presentando la misma en el expediente, conforme lo dispuesto por el Art. 43 LCQ. La audiencia informativa se celebrará el día 26 de Julio de 2019 a las 10:00 hs. en el Juzgado. A su vez se ha fijado el día 2 de agosto de 2019 como fecha hasta la cual gozará el deudor de período de exclusividad. Secretaría, Rosario, 18 de septiembre de 2018. Dra. Myrian Raquel Huljich. Secretaria. Franco Dimónaco. Abogado.

L.P. 24.179 / sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 18va. Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Susana Silvina Gueiler, Secretaria de la Dra. Myrian Raquel Huljich hace saber y comunica por el plazo de 5 días que en los autos “De Oliveira Mauro Luis S/ Concurso Preventivo en caso de Agrupamiento”, CUIJ 21-23547133-4, por medio de Resolución N° 1798 de fecha 30.07.2018 se declaró la apertura del Concurso Preventivo de MAURO LUIS DE OLIVEIRA, DNI N° 94.254.443, con domicilio en calle Sargento Cabral N° 1062 de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, peticionado por éste en fecha 16.07.2018. Se hace saber que el concurso ha sido peticionado como concurso preventivo en caso de agrupamiento de “Grupo Vuasa SA”, “Mauro Luis De Oliveira” y “Débora Luciana Kehl”. Por medio de Resolución N° 1940 de fecha 13/08/18 se ha designado como síndicos a los Sres. Contadores Públicos Nacionales Abel Vidaurreta, Miguel Vidaurreta y Mariano Paloma, quienes aceptaron el cargo para el que fueran seleccionados, designando como patrocinante al Estudio Jurídico del Dr. Golber y Asociados, y constituyendo domicilio legal en calle E. Zeballos 2071 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con horario de atención de Lunes a Viernes de 10:00 a 16:00 hs, donde los acreedores podrán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 31 de Octubre de 2018. La sindicatura deberá presentar el Informe Individual el día 17 de Diciembre de 2018 y el Informe General el día 07 de Marzo de 2019. Asimismo, se ha fijado el día 21 de junio de 2019 como fecha tope para hacer pública la propuesta presentando la misma en el expediente, conforme lo dispuesto por el Art. 43 LCQ. La audiencia informativa se celebrará el día 26 de Julio de 2019 a las 10:00 hs. en el Juzgado. A su vez se ha fijado el día 2 de agosto de 2019 como fecha hasta la cual gozará el deudor de período de exclusividad. Secretaría, Rosario, 18 de septiembre de 2018. Dra. Myrian Raquel Huljich. Secretaria. Franco Dimónaco. Abogado.

L.P. 24.180 / sep. 26 v. oct. 2

2. CAPITAL FEDERAL

POR 10 DÍAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital – Provincia de Tucumán – (sito en Pje Vélez Sarsfield N° 450), tiene el honor de dirigirse a Vuestra Señoría, a fin de solicitarle quiera tener a bien – por intermedio de quien corresponda – proceder a dar cumplimiento con lo requerido en la presente rogatoria Ley N° 22.172, que fuera ordenada en la causa caratulada: “Clúa Daniel Juan s/Prescripción Adquisitiva”, expte N° 2510/15, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero. A tal fin y como resguardo legal, se transcribe el proveído que dispone la medida: San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2018. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Clúa, Daniel Juan, sobre el siguiente inmueble: Batalla de Maipú N° 1032 Unidad 1 de la edificación de Propiedad Horizontal (PH4325), Padrón Catastral: N°228829, matrícula/orden 11356/5342, Circ. 1 Secc.7A, Manz.81, Parc.35B, Subparcela 00-01.- En los mismos cítese a JULIETA NINFA DOMÍNGUEZ DE CLÚA L.C. 8.966.066 y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- SM 2510/15. Fdo. Dr. José Ignacio Dantur – Juez.- Facúltase para el diligenciamiento al Dr. Luis Vicente Mansilla M. P. 1770 y/o Luis Ramiro Mansilla Pons, D.N.I. N° 30.442.356. Dr. José Ignacio Dantur. Juez.

C.F. 31.666 / sep. 17 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, CABA, hace saber y comunica por el plazo de cinco días que en los Autos “American Cleaning Center S.A. S/ Concurso Preventivo” Exp. Nro. 18221/2018, con fecha 24 de agosto de 2018 se dispuso la apertura del concurso preventivo de AMERICAN CLEANING CENTER S.A. CUIT 30-69020766-0 con domicilio en Av. Álvarez Thomas 2450, Capital Federal, peticionado por esta en fecha 08 de agosto de 2018, designándose Síndico al Estudio “Bruzzo y Urueña Estudio de Ciencias Económicas” con domicilio en Soldado de la Independencia 1130, Piso 4 Dto “A”, CABA (Tel: 4952-3451/8782), donde los acreedores deberán concurrir para verificar sus créditos hasta el día 26 de octubre de 2018. La sindicatura deberá presentar los informes que establecen los Arts. 35 y 39 de la Ley de Concursos y Quiebras los días 7 de diciembre de 2018 y 25 de febrero de 2019, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 16 de Agosto de 2019 a las 10.30 Horas en la Sede del Tribunal, fijándose para el día 23 de agosto de 2019 la clausura del período de exclusividad. Buenos Aires, 13 de Septiembre de 2018. Santiago Medina. Secretario.

C.F. 31.702 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1° Inst. en lo Comercial N° 28, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría N° 55, sito en Montevideo 546 piso 3º, C.A.B.A., en los autos “ Desde Francia S.A. s/ Concurso Preventivo” (N° 15623/2018) informa que el 30/08/2018 se declaró la Apertura del Concurso Preventivo de DESDE FRANCIA S.A (CUIT: 30-71044389-7), inscrita en la Inspección General de Justicia con fecha 17/1/2008 bajo el número 1060 del Libro N° 38 de Sociedades por acciones, con domicilio social inscripto en Honorio Pueyrredón 1340/42 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Se hace saber que se designó síndico al clase “A” al estudio contable “Ramos Méndez - Garbarini” con domicilio en la calle Lavalle 750, Piso 16°, Depto. “D”, CABA, Teléfono: 4394-3083, quienes recibirán las verificaciones de crédito (LC. 32) hasta el 6/12/2018, en el

domicilio indicado. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 20/12/2018. El informe de la LC. 35 se presentará el 22/02/2019 y el LC. 39 el 11/04/2019. La audiencia informativa se llevará a cabo el 14/10/2019 a las 10:30 Hs. en la sala de audiencias del Juzgado. El período de exclusividad vence el 21/10/2019. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial, Diario La Nación, y en los Boletines Oficiales de la Provincia de Buenos Aires y de Santa Fe. Buenos Aires, 10 de septiembre de 2018. Pablo D. Bruno. Secretario.

C.F. 31.710 / sep.24 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 11, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, CABA., comunica por cinco días que con fecha 30/8/2018 en los autos: "La Ruta 3 y La Via S.R.L. s/Concurso Preventivo" Expte. N°18080/2018 se Declaró Abierto el Concurso Preventivo de LA RUTA 3 Y LA VIA S.R.L. CUIT 30-70832724-3, en el cual ha sido designado Síndico el Cdor. Gastón María Iannicillo con domicilio en 25 de mayo 611, piso 1º, Depto. 1 CABA y TE: 5032-3616, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 14 de diciembre de 2018 (art. 32 Ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el 6 de marzo de 2019 y el general el 22 de abril de 2019. Se designa el 8 de octubre de 2019 a las 10.00 hs a efectos de realizar audiencia informativa (art. 45 LC), la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de setiembre de 2018.

C.F. 31.712 / sep. 25 v. oct. 1º

3. MAR DEL PLATA

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, con asiento en calle San Martín N° 641, 2do piso de esta ciudad, a cargo de la Dra. Claudia Pieske de Consolani, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel Haydee Taratini, cita a comparecer en juicio a los demandados GAZTAÑAGA, FLORENCIO RAMON JUAN, DNI N° 5.964.705 y GAZTAÑAGA, ALICIA DELFINA, DNI N° 5.529.009 o a sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Antonio Berutti Altura N° 1546 Bo Virgen del Rosario de la ciudad de Formosa, individualizado como Dto. 01-Circunscripcon II- Sección F-Manzana 54- Inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble en la Matricula N° 7037, en los autos caratulados: "Ruiz, María Rosa y Otros c/ Gaztañaga, Florencio Ramón Juan y/u Otros s/ Juicio Ordinario (Usucapión)" Expte. 994-Año 2.017. Publíquense edictos durante diez (10) días consecutivos en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial (Art. 145 del C.P.C.C) de la ciudad de Rosario-Santa Fe y de Mar del Plata-Buenos Aires; bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial de Ausentes (Art. 681 del C.P.C.C). Secretaria. Formosa, 13 de julio de 2.018.

MP 35.363 / sep. 20 v. oct. 3

4. SAN ISIDRO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, en los autos caratulados "Herkt, Osvaldo Gustavo Adolfo c/ Affeldt, María s/ Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. SI-16895/2015 sito en Ituzaingó 340, piso 6º, San Isidro, cita por edictos a presuntos herederos de MARÍA AFFELDT – CI 2.356.529 y quienes se consideraran con derecho sobre el inmueble sito en Primera Sección de Islas, en el Partido de Tigre, Nomenclatura Catastral Sección 1, Fracción 656, lote 24, parc. 178: lote 25 parc. 179 y lote 26 parc. 180. Partida Inmobiliaria 014218/2019/2010, los que se publicarán por 2 días en el Boletín Judicial y en el diario "Voces del Plata de Tigre" para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos y a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Fdo. Alicia Angela Ortoloni, Juez.

S.I. 42.012 / sep. 25 v. sep. 26

5. LOMAS DE ZAMORA

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 12 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora en los autos caratulados "DELL´ ORTO RICARDO JULIO Y DELL´ ORTO ARES PAZ VALENTINA s/ Cambio de Nombre" Expediente N° LZ-73651-2017 para que se presenten a hacer valer sus derechos, en el término de diez días. María Lucila Polleschi. Auxiliar Letrada. L.Z. 49.043 / 1º v. sep. 26

6. SAN MARTÍN

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1º Inst. en lo Comercial N° 28, a cargo de la Dra. Ma. José Gigy Traynor, Secretaría N° 56, sito en Montevideo 546 piso 3º, C.A.B.A., en los autos "ELHYMEC S.A.C.I.F. s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 4609/2018) comunica que, en atención a la apertura de los Concursos Preventivos de los garantes Roberto Salvador Piluso, Roberto Javier Piluso y Gabriela Cecilia Piluso, dispuesta el 27/8/2018, se han modificado las siguientes fechas: (a) plazo para formular impugnaciones y observaciones (LC. 34) hasta el 18/2/2019. Los acreedores podrán formular impugnaciones y observaciones a las solicitudes de verificación formuladas por quienes se presenten a insinuar sus créditos en los concursos preventivos de los garantes, pero ni la concursada ni los acreedores de Elhymec S.A.C.I.F. que ya ejercieron dicho derecho podrán hacer uso del mismo para deducir nuevas observaciones en el marco de este concurso preventivo. (b) Presentación de informes LC. 35 y 39, respectivamente, el 20/03/2019 y 7/5/2019. (c) Clausura del período de exclusividad 25/10/2019, (d) audiencia informativa el 18/10/2019 a las 10:30 Hs. en la sala de audiencias del juzgado, 5 de septiembre de 2018. Mercedes Arecha. Secretaria.

S.M. 54.240 / sep. 20 v. sep. 26

7. BAHÍA BLANCA

POR 10 DÍAS - "El Juzgado de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil y Comercial de Bahía Blanca, en autos "De Souza Rato Susana c/ Deltour Cecilia Rosalía y otros s/ Prescripción Adquisitiva" Expte. Nro. 111133/2015, cita y emplaza a los herederos



de CECILIA ROSALÍA DELTOUR, FERMÍN JOSÉ DELTOUR y LUIS EMILIO DELTOUR y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. A, Mza. 96, Parc. 1. Partida 60971, Inscripto al Folio 522/1940, fijándose el plazo de diez días para que se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse para que los representen, al Sr. Defensor Oficial del Departamento Judicial.- Bahía Blanca, 13 de julio de 2018. María Damiana Frías. Secretaria.

B.B. 58.192 / sep. 17 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El juzgado de Paz letrado de Coronel Suárez, Secretaría Única, cita y emplaza a los demandados MIGUEL BINEDER y MARÍA ROWEIN TISERT de BINEDER y/o sus herederos, y /o a quienes se consideren con derecho al bien que se pretende usucapión cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción XV, Sección C, Chacra 218 Fracción VII d, Parcela 3 "a" y 3 "b" del Partido de Coronel Suárez, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso "Bineder, María Elena c/ Bineder, Miguel y Rowein Tisert de Bineder, María s/ usucapión", bajo apercibimiento de designar Defensor de pobres y ausentes para que lo represente.- En fe de ello expido el presente certificado que firmo y sello en la Sala de mi Público Despacho en la ciudad de Coronel Suárez, a los 13 días del mes de julio de 2018. Fdo. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

B.B. 58.259 / sep. 24 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Co. nro. 7, Secretaría única, del Dpto. Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que el 01/06/2018 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de AGUIRRE HNOS. S.R.L., con domicilio en calle Fitz Roy nro. 1.143 de ésta ciudad de Bahía Blanca; fijándose el día 11 de octubre del 2018 hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación del crédito al síndico que resulte designado.- Asimismo se comunica que se ha designado síndico al Cr. Alfredo Horacio López con domicilio en calle Alsina nro. 19 piso 5 oficina 8 de Bahía Blanca. Bahía Blanca, 12 de septiembre de 2018. Juan Esteban Viglizzo. Auxiliar Letrado.

B.B. 58.265/ sep. 24 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en las calles Colón 577/Moreno 576 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, designado según título como Circ I, Sec. D, Mza. 264, Parcela 17, Partida 18123, Matrículas 78439 y 78440 (07) para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bahía Blanca, 31 de agosto de 2018.- Firma: María Florencia Domínguez Guerri. Secretaria.

B.B. 58.282 / sep. 25 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo del Dr. Francisco J. Frizza, Juez de Paz Letrado Subrogante, Secretaría Única a cargo de la subscripta, en los autos caratulados "Stickar, Christian Braulio c/Agrasar y/o Agrasar De Cuevas, Rosa s/ Usucapion" cita y emplaza a AGRASAR o AGRASAR DE CUEVAS, ROSA y/o herederos y/o toda otra persona que se considere con derecho sobre el bien inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circ. IV, Sección D, Manz 31, Par 9-A, inscripta en la Matric. 13656 (085- Puan) a que comparezcan dentro del plazo de diez días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes. Puan, 17 de septiembre de 2018.- Fdo. Dra. María Julieta Martínez- Secretaria Letrada.

B.B. 58.288 / sep. 25 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO FRANCISCO ISASA Y EFIRA JOSEFINA CARAMELLI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Bahía Blanca 3 de Septiembre de 2018. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

B.B. 58.142 / sep. 26 v. sep. 28

8. MORÓN

POR 2 DÍAS - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, interinamente a cargo del Dra. Mónica Liliana Preisz (PDS), Secretaría Única a cargo de la Dra. Fernanda Fabián, del Departamento Judicial de Morón, cita a BOGARIN CARLOS ALBERTO; MANCINELLI ANTONIA ADRIANA; GOTTA CARLOS GUILLERMO y SALVATIERRA PETRONA, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c Bogarin Carlos Alberto y Otros S/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 50282 para que en el plazo de cinco días opongan las excepciones legítimas, emplazándoseles para que en igual término constituyan domicilio procesal (Art. 40 y 41 del CPCC) bajo apercibimiento de designárseles al señor Defensor Oficial para que los representen en el proceso. Morón, 11 de Julio de 2018. Jéscica Vanesa Rolka. Secretaria.

Mn. 62.006 / sep.26 v. sep. 27

9. MERCEDES

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Mercedes (B), hace saber por 5 días que se ha decretado la apertura del concurso preventivo " Lombardi Abel S.A." con domicilio en calle San Martin 418 de la ciudad de Lujan, fijándose hasta el día 20 de noviembre de 2018, para la verificación de créditos ante el estudio "Rego, Saavedra, Ostojich y Asociados", sito en la calle con domicilio en calle 18 N°758, Ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires los días lunes, miércoles y viernes de 12 Hs. a 17 Hs. Se fija el día 8 de febrero de 2019 para la presentación del informe individual y el 27 de marzo de 2019 para el informe general. El Comité Provisorio de Acreedores estará conformado por el Banco de la Nación Argentina, Zozzoli S.A, GESA y la Srta. Andrea Liliana Vera como representante de los trabajadores, Mercedes (B) 17 de septiembre de 2018. María Marcela Llanos. Secretaria.

Mc. 67.397 / sep. 20 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - Juzgado Paz Letrado de Gral. Las Heras, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por diez días a JUAN LUBERRIAGA y a herederos y/o a acreedores de ELSA MARÍA LUBERRIAGA y a todos los que se consideren con derecho con relación a los lotes de terreno designados como Fracción 46 y Fracción 48, ambos con frente a la calle Roma, de la localidad de Lozano, del Pdo. de Gral. Las Heras, inscriptos el dominio al Fº 18, año 1927 y D.H. Nº 559, año 1946, designados catastralmente respectivamente como Circunscripción VII, Sección E, Quinta 2, Parcelas 1 y 4, del Pdo. de Gral. Las Heras, para que comparezcan a tomar intervención en autos "González Félix Augusto Andrés c/ Luberriaga y Arostegui Juan y otros s/ usucapición (Expte. Nº 3941)", bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes. Gral. Las Heras, 13 de septiembre de 2018.- María Alejandra Perren. Abogada Secretaria.

Mc. 67.415 / sep. 26 v. sep. 27

10. JUNÍN

POR 3 DÍAS - El Juzgado Contencioso Administrativo Nº 1 a cargo del Dr. Juan Bazzani, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, en los autos: "Solari Yolanda M. y Otro c/ Medina Alberto M. y Otro s/ Pretensión Indemnizatoria", expte. Nº 3205 - Hace saber a SOFÍA GIAMMARINO DNI Nº 36777556 que se ha dictado sentencia en los presentes: Junín, 28 de junio de 2018. En base a todo lo expuesto, Fallo: 1. Rechazando en todas sus partes la pretensión indemnizatoria deducida por Yolanda Mabel Solari, María José Giammarino, Carlos Andrés Giammarino, Sofía Giammarino y Yanina Soledad Giammarini contra Alberto Mario Medina y el Hospital Municipal Saturnino Unzue de Alvear de la ciudad de Rojas (arts. 512, 901 y ccds. del Código Civil). 2. Imponiendo las costas del proceso a la parte actora (art. 51 del C.C.A.), sin perjuicio del beneficio de litigar sin gastos concedido en favor de la demandante Yolanda Mabel Solari (art. 84 del C.P.C.C., por rem. Art. 77 ley del fuero); difiriendo los honorarios de los profesionales intervinientes para el momento procesal oportuno. 3. Regístrese, notifíquese. Fdo.: Juan Bazzani, Juez.

Jn. 70.099 / sep. 24 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Junín, en los autos "Marsettied Gardo Daniel c/ Autoahorro Junín y Otro/a s/ daños y Perj. Incump. Contractual (Exc. Estado) Expediente Nº 3(1-3397-2016, en fecha 22 de Agosto de 2014 a resuelto ". Declarar rebelde a RAÚL HÉCTOR ORTIZ, haciéndoselo saber que la sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma que determina el Art. 133 del CPCC., a excepción de la sentencia que se dicte en autos, la cual se notificada conforme lo normado por el Art. 62 del CPCC. Así lo declaro. Regístrese. Notifíquese conforme Art. 59 del CPCC. Fdmo. Fernando Castro Mitarotonda - Juez. Junín, 29 de Agosto de 2018 _ ...a fin de notificar la declaración de rebeldía de Raúl Héctor Ortiz, publíquese edictos por el término de dos días (Art. 146 del Código Procesal) en el Boletín Oficial y en el diario "Prensa del Centro" de Valle de Punilla (Córdoba).-Fdo. Fernando Castro Mitarotonda. Juez. Junín, 14 de septiembre de 2018.

Jn. 70.095 / sep. 26 v. sep. 27

18. TRES ARROYOS

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a JOVITA BURGOS y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de litis, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción: II, Sección: A, Chacra 46, Manzana: 46q, Parcela: 4. Partida Inmobiliaria Nº 108-412. Inscripción dominial Folio 223 del año 1928, para que en el plazo de días comparezcan a tomar intervención en autos "Leonardi Daniel Esteban c/ Burgos Jovita s/ Prescripción Adquisitiva Larga", Expte Nº 43.375, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Tres Arroyos, 13 de 2018. Mariana C. Druetta. Secretaria. María Josefina Menna. Auxiliar Letrada.

T.A. 87.275 / sep. 26 v. sep. 27

20. TANDIL

POR 10 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. Nº 2 del Dep. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, — a cargo del Dr. Francisco A. Blanc. cita a JUAN HERNAN ALDO GARIBOTTI y FILOMENA VENA y a quién se crea con derechos al inmueble del partido de Tandil, denom. Circ.1 Secc E Ch.148 Manz.148h, parc 4d subpar. 00-01, PH Partida Nº19967 ubicado en calle Prat entre calles Alonso y Riato, para que en el término de 10 días comparezca en la causa "Martínez Marcelo Fabián c/ Garibotti, Juan y otro s/ Usucapición" Expte Nº40264 a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art.681de1 CPCC). Tandil, 13 septiembre de 2018 Sandra G. Pérez Rolie. Auxiliar Letrada.

Tn. 91.457 / sep. 25 v. oct. 8

22. AVELLANEDA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Lanús, a cargo de Dr. Guillermo Alejandro Oyhanart, Secretaría Única a cargo de Dr. Marcelo A. Natiello, Secretario, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en calle 29 de Septiembre Nº 1890, del Partido de Lanús, Prov. de Bs. As, en autos caratulados "Delgado Claudia Gabriela c/ Sociedad Roma y compañía s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapición", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a "SOCIEDAD ROMA Y COMPAÑÍA" y a quienes se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Blanco Encalada Nro. 2.500 de Lanús, cuya nomenclatura catastral es circunscripción II, sección A, manzana 78, parcela 22 "A", partida inmobiliaria 61148, Inscripto al 10161 A del año 1913 folio 138 y 76349 C del año 1913 folio 18085 "C" Partido de Lanús (025) para que de conformidad con lo pedido y lo dispuesto por los Arts. 145 y 681 del CPCC, para que en el plazo de 10 días comparezcan a contestar la demanda, bajo apercibimiento de Nombrarles Defensor Oficial para que los represente en juicio. Secretaría, en la Ciudad de Lanús, a los 10 días de mayo de 2017. Marcelo Alfredo Natiello. Secretario.

Av. 95.293 / sep. 26 v. sep. 27